

**ESTADO ACTUAL DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS PARA LA
PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN RESIDENCIAS DE MAYORES Y
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Fecha: 16/08/2021

MEDIDAS DIRIGIDAS A TRABAJADORES	VIGENTE NO VACUNADOS	VIGENTE EN VACUNADOS
1. Extremar el lavado de manos. Higiene de manos antes y después del contacto con los residentes, después del contacto con superficies o equipos contaminados.	SI	SI
2. Uso obligatorio de mascarilla quirúrgica o FFP2 (en zonas de aislamiento o casos establecidos por el SPRL).	SI	SI
3. Uso de pantallas faciales en lavandería, cocina, duchas y alimentación a residentes.	NO	NO
4. Uso de otros equipos de protección distintos de la mascarilla fuera de zonas de aislamiento en tareas de atención directa con riesgo de contacto con fluidos.	SI	NO
5. Los trabajadores deben respetar entre sí la distancia de seguridad de dos metros	SI	SI
6. En caso de síntomas deberán abandonar el centro a la mayor brevedad y si aparecen estando en su domicilio deberán permanecer en el mismo	SI	SI
7. Toma de temperatura a los trabajadores antes de entrar al centro (a consideración de la dirección del centro).	SI	SI
8. Uso de uniforme por todo el personal, en el caso del personal de atención indirecta (equipo técnico) a consideración de la dirección del centro.	SI	SI
9. El lavado de ropa de trabajo se realizará en la residencia siempre que sea posible.	SI	SI
10. El personal debe estar sectorizado en la medida de lo posible, de forma que cada profesional atienda siempre al mismo grupo de residentes.	SI	SI
11. Se permite la reanudación del voluntariado y de personal en prácticas en los centros siempre que estén correctamente vacunados y siguiendo los protocolos como el resto de los trabajadores.	NO	SI
12. Los profesionales donde haya centro de día y residencia podrán realizar su trabajo con los usuarios de ambos servicios, manteniendo medidas de protección.	NO	SI
13. Limitación de aforo en vestuarios	SI	SI

14. Limitación de aforo en zonas de descanso	SI	SI
15. Realización de pruebas diagnósticas a trabajadores a la vuelta de vacaciones.	SI	SI
16. Realización de pruebas diagnósticas a trabajadores de nueva incorporación	SI	SI
17. Cuarentena de trabajadores en caso de ser contacto estrecho de un positivo.	SI (PDIA inicial y PCR final)	NO (si son asintomáticos. PCR inicial y final) SI (si tienen síntomas. PCR inicial y final)
18. Se recomienda el cribado periódico de trabajadores con prueba de antígenos.	SI, TODOS LOS DIAS (salvo causa justificada)	SI (al menos 1 vez por semana)

MEDIDAS DIRIGIDAS A RESIDENTES	VIGENTE NO VACUNADOS	VIGENTE EN VACUNADOS
1. Uso de mascarilla quirúrgica en zonas comunes excepto residentes exentos por enfermedad o deterioro cognitivo.	SI	SI
2. En caso de síntomas en residentes se les realiza prueba diagnóstica y aislamiento hasta resultados de PCR.	SI	SI
3. Mantenimiento de la distancia de seguridad de dos metros entre residentes, siempre que sea posible.	SI	SI
4. Toma de temperatura de residentes como mínimo dos veces al día a criterio de la dirección del centro.	NO	NO
5. Están permitidas las visitas de familiares, cuidadores profesionales, voluntarios, amigos, etc programadas, que no se encuentren en riesgo de contagio reciente.	SI	SI
6. Se recomienda la realización de PDIA previa a la visita a todas las personas (<u>vacunadas o no vacunadas</u>) que visiten a los usuarios.	SI	SI
7. Autorización de visitas limitadas a zonas de exterior o salas habilitadas a tal fin siguiendo los protocolos establecidos al efecto.	SI	SI
8. Se permite en visitas el contacto físico esporádico (NO de riesgo) entre familiar y residente, tal y como tocarse las manos, siempre precedido y seguido de una desinfección con gel y portando ambos mascarilla quirúrgica.	NO	SI

9. Se permiten las visitas de menores considerándose a los progenitores los responsables de que estos mantengan las medidas de seguridad adecuadas.	SI	SI
10. Se permite el paseo por el espacio exterior de la residencia al aire libre del familiar y el residente y el contacto para apoyo y ayuda.	NO	SI
11. Dada la situación epidemiológica actual se recomienda que no se realicen las salidas SIN PERNOCTA fuera del centro y sin mínimo de horas, y si se realizan es necesario EVITAR los espacios cerrados sin ventilación adecuada o en los que haya aglomeración de personas que impida la distancia social. Realizar vigilancia activa de síntomas.	SI (en salidas frecuentes realizar cribado dos veces en semana con PDIA, y tras última salida PDIA a los 7 días)	SI (en salidas frecuentes realizar cribado semanal con PDIA, y tras última salida PDIA a los 7 días)
12. Dada la situación epidemiológica actual se recomienda que no se realicen las salidas de residentes con familiares de vacaciones por un mínimo de dos días. Realizar 7 días de vigilancia activa de síntomas.	SI (realización PDIA al regreso y a los 7 días, en salidas de más de 2 días)	SI (realización PDIA al regreso y a los 7 días, en salidas de más de 2 días)
13. Se permiten las salidas en grupo y excursiones de grupos de residentes.	SI	SI
14. Se permite la realización de talleres y actividades grupales internas dentro de la residencia disminuyendo la distancia de seguridad (en grupos burbuja).	SI	SI
15. Los centros que dispongan de centro de día y residencia podrán hacer uso de ambos servicios integrando a los usuarios en grupos burbuja.	SI	SI
16. Se permite el servicio de respiro familiar.	NO	SI (vigilancia activa de síntomas)
17. Se recomienda que los usuarios no vacunados estén integrados con los vacunados para mejorar su protección.	SI	SI
18. Se permite el acompañamiento a residentes que realizan salidas a centros sanitarios (centros de atención primaria, consulta especialista o urgencias) por familiares preferiblemente vacunados, siempre con mascarilla evitando contacto físico y aglomeraciones.	NO (profesional)	SI
19. Cuarentena y PCR a los 7 días a la vuelta de ingreso hospitalario o visita a urgencias por circuito sucio	SI	NO (7 días de vigilancia activa)
20. Equipos de protección de residentes en salidas a hospital: sólo necesaria la mascarilla (quirúrgica o FFP2)	SI	SI

21. Equipos de protección de trabajadores en salidas a hospital: uniforme y mascarilla.	SI	SI
22. PCR previa, cuarentena y PCR a los 7 días al ingreso de nuevos residentes	SI	NO (vigilancia preventiva 7 días)
23. PCR previa, cuarentena y PCR a los 7 días en traslados de residentes entre centros.	NO (sólo cuarentena)	NO
24. Se recomienda el mantenimiento de grupos burbuja de residentes y trabajadores.	SI	SI
25. Cuarentena de residentes en caso de ser contacto estrecho de un positivo	SI	SI (vigilancia activa 7 días)

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	VIGENTE NO VACUNADOS	VIGENTE EN VACUNADOS
1. Mayor frecuencia en la limpieza y desinfección (NOTA*)	SI	SI
2. Desinfección de las zonas de paso y mobiliario utilizado en las visitas.	SI	SI
3. Ventilación frecuente de espacios cerrados, especialmente las zonas de uso común (al menos 10-15 minutos 2 veces al día, y después de cada uso de las instalaciones).	SI	SI
4. Establecimiento de circuitos de sucio y limpio para el traslado de carros de comida, limpieza y ropa.	SI	SI
5. Establecimiento de aduanas de paso con alfombrillas desinfectantes en entrada a la residencia.	SI	SI
6. Altamente recomendable mantener circuitos de limpio-sucio para la gestión y eliminación de residuos. Añadir que en caso de usuario contacto estrecho/positivo, se realicen pautas para residuos tipo biológico (triple bolsa y fracción resto).	SI	SI
7. Mantenimiento correcto y vigilancia de los sistemas de ventilación/climatización de cada centro por empresa responsable. Recomendable control de zonas, especialmente las no ventiladas, con medidores de CO2.	SI	SI

NOTA*: Las pautas de limpieza/desinfección en los centros serán las que inicialmente estaban establecidas previas al inicio de la pandemia, siempre que se garantice la limpieza/desinfección con un mínimo de dos veces al día (mañana/tarde). La limpieza se llevará a cabo con productos indicados por servicio de limpieza/PRL de cada centro, estando dichos productos

descritos en última actualización de **listado de virucidas del Ministerio de Sanidad de 17 de mayo de 2021:**

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf

Es importante recordar a los profesionales de limpieza del centro y en general a todos los profesionales, que deben ser figuras activas en la limpieza/desinfección de los materiales de trabajo utilizados en los centros, especialmente, materiales de uso común.

A su vez, recordar que es necesario la limpieza, de lo contrario la desinfección no es efectiva.

Se incidirá especialmente, a determinar por cada centro, en la frecuencia de limpieza y desinfección de zonas críticas y en función del tránsito de la zona, como son: cocina, vestuarios, comedores, WC y ascensores con un mínimo de dos veces al día de limpieza/desinfección. Una medida muy importante que complementa esta limpieza y desinfección es la ventilación adecuada, por lo que todas las actividades que sean llevadas a cabo en exterior su frecuencia de limpieza y desinfección podría ser menor.

Para objetos personales de usuarios, trabajadores y familiares, se sigue recomendando el uso de solución hidroalcohólica con frecuencia en función de uso y actividad.

En todo caso, sí se recomienda que a la entrada del centro (y en otras zonas de paso) exista (y en otras zonas de paso) una zona debidamente señalizada (cartelería, mesa con hidroalcohol) para recordar a personal y visitantes del centro, normas de higiene y prevención estándar: lavado de manos, distancia social y uso de mascarilla quirúrgica en zonas indicadas.

MEDIDAS DIRIGIDAS A PROVEEDORES U OTRO PERSONAL EXTERNO	VIGENTE NO VACUNADOS	VIGENTE EN VACUNADOS
1. Se permitirá el acceso de personas ajenas para visitas con causa justificada (particulares previo ingreso y delegados sindicales) en las zonas comunes habilitadas para ello, siempre que cumplan con las medidas de seguridad e higiene y las visitas estén programadas.	SI	SI
2. Equipos de protección a proveedores: sólo necesaria la mascarilla.	SI	SI
3. Toma de temperatura antes de entrar.	SI	SI
4. Lavado y desinfección de manos.	SI	SI
5. Acceso a zonas restringidas y vigilancia por parte del personal de la residencia.	SI	SI

Nota: En función de a quién se dirija la medida se entiende por VACUNADOS aquellos trabajadores o residentes que hayan recibido la pauta de vacunación completa. En caso de medidas generales que afecten a todo el centro se referirá a CENTRO VACUNADO (con las condiciones que se determinen para tener tal consideración).